

	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		 Alcaldía de Envigado
	CÓDIGO:FO-GJC-033	VERSIÓN:009	

ESTUDIO PREVIO PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA, ACORDE A LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 94 LEY 1474 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1.1 Código Contractual: MC-15-2026

1.2 Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PERIFÉRICOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y APOYAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT.

1.3. Presupuesto oficial: Para la presente contratación se cuenta con la suma total de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$37.000.000) IVA incluido**. Soportado en el CDP N° 115 del 29 de mayo de 2026 con cargo a los siguientes rubros presupuestales 2.3.2.01.01.003.03.02.01 denominados Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Equipos de oficina:

Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.01.01.003.03.02.01	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Equipos de oficina	\$ 37.000.000

1.4 Plazo para ejecución del contrato: El plazo estimado será cuatro (4) meses contados desde la fecha de inicio de ejecución del contrato establecida en la plataforma SECOP II.

1.5 Nombre del proyecto.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Educación para el empleo, la innovación y el desarrollo de la sociedad
COMPONENTE 1.2 Infraestructura

PROGRAMA 1.2.1 Infraestructura
educativa

Proyecto: 1.2.1.3 Actualización de equipos de enseñanza


LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Gestión administrativa para la proyección institucional COMPONENTE 2.2
Fortalecimiento de la gestión institucional

PROGRAMA 2.2.2 Fortalecimiento de la gestión administrativa Proyecto:

2.2.2.1 Implementación de MIPG

1.6. Forma de pago. El Centro de formación integral para el trabajo CEFIT del Municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo con el PAC (Plan Anual de Caja) en la caja de la tesorería de la institución o mediante transferencia electrónica según los periféricos que se entreguen o actividad efectivamente realizada. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y no corresponden al servicio contratado o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, se procederá a la devolución de la misma al contratista y se tramitará en debida forma cuando se hayan aportado la totalidad de los documentos requeridos dentro de las fechas establecidas por el área financiera del CEFIT, esta demora en el pago originada en la presentación incorrecta de los documentos será

	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		 Alcaldía de Envigado
	CÓDIGO:FO-GJC-033	VERSIÓN:009	

responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al pago de suma alguna por concepto de interés o compensación.

Se podan remitir facturas electrónicas en el horario de lunes a miércoles, en el horario de 7.00 am a 4.00 pm, solo días hábiles,

En caso de no cumplirse con estas condiciones y no se envié en los horarios, días y la dirección electrónica indicada: facturaselectronicas@cefit.edu.co, se entenderá que la factura no fue recibida para su trámite y por lo tanto no tendrá validez.

Parágrafo: Es un requisito para la ejecución del contrato la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el CEFIT le hará los pagos que se deriven de la contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD.

El Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT requiere la adquisición de periféricos tecnológicos con el fin de fortalecer y garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y administrativa de la entidad, permitiendo el desarrollo eficiente de las actividades académicas, formativas y operativas.

La adquisición de elementos como discos duros, memorias RAM, pantallas, diademas, cables y demás periféricos tecnológicos resulta necesaria para optimizar el rendimiento de los equipos de cómputo, mejorar las condiciones de conectividad, almacenamiento y comunicación, así como asegurar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales y el correcto desarrollo de los procesos de formación.

Adicionalmente, estos elementos permiten mantener actualizados y en óptimas condiciones los recursos tecnológicos utilizados por funcionarios, docentes y estudiantes, contribuyendo al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, la atención administrativa y la ejecución de actividades institucionales que requieren herramientas tecnológicas funcionales y eficientes.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015 y siguientes, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del CEFIT independientemente del objeto.

4. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán participar personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

4.1 Limitación a Mipymes. De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán solicitar limitación del proceso a MiPymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Ilimitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

 Nos impulsa a crecer	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		 Alcaldía de Envigado
	CÓDIGO:FO-GJC-033	VERSIÓN:009	

convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (457.297.264)
- b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
- c) Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- d) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- e) Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo: Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las MiPymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:


- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

 Nos impulsa a crecer	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		 Alcaldía de Envigado
	CÓDIGO:FO-GJC-033	VERSIÓN:009	

5. REQUISITOS HABILITANTES

Para hacer parte de la presente contratación los proponentes deberán anexar los documentos que evidencian los siguientes requisitos.

1. Requisitos que demuestran la capacidad jurídica
2. Requisitos de experiencia
3. Requisitos técnicos

5.1. Capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

Persona jurídica

1. Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente, en dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
2. RUT Actualizado (copia)
3. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendario.
4. Que la empresa no haya sido constituida con menos de tres (03) años con anterioridad a la fecha del presente proceso contractual.
5. Que el representante legal esté debidamente facultado para contratar
6. Certificado de estar al día con seguridad social, salarios y prestaciones legales.
7. Certificaciones de inexistencia de antecedentes, Disciplinarios (Procuraduría) de la empresa y del representante legal, Fiscales (Contraloría) de la empresa y del representante legal, antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal, medidas correctivas y certificado de no estar en el registro de deudores alimentarios (para el representante legal).
8. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
9. Certificado de no sanciones e incumplimiento.
10. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
11. Certificado de compromiso anticorrupción
12. Certificado de origen lícito de recursos
13. Certificado de no estar en el registro de deudores alimentarios REDAM
14. El objeto social o actividad comercial del proponente debe corresponder al objeto de esta contratación.
15. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde a la normativa vigente.
16. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que la empresa implementa buenas prácticas en temas de gestión ambiental que garanticen la prestación del servicio al responsable de bienes y servicios sostenibles acorde a la normativa vigente
17. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado los protocolos de bioseguridad.
18. En caso de participación de una de las modalidades de las que trata el artículo 7 de la ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta.
19. Las personas naturales o jurídicas que integren el consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de constitución y vigencia.
20. En caso de participación de una de las modalidades de las que trata el artículo 7 de la ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta.
21. Las personas naturales o jurídicas que integren el consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de constitución y vigencia.

Persona natural:

	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		 Alcaldía de Envigado
	CÓDIGO:FO-GJC-033	VERSIÓN:009	

Para hacer parte de la presente contratación los proponentes deberán anexar los documentos que evidencian los siguientes requisitos.

1. Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
2. Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En caso de presentarse como establecimiento de comercio que este no haya sido constituido con menos de 3 años anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.
3. Rut actualizado (copia)
4. Certificado de afiliación a la seguridad social en calidad de titular cotizante o el que haga sus veces.
5. Certificaciones de inexistencia de antecedentes, Disciplinarios (Procuraduría), Fiscales (Contraloría), judiciales (Policía Nacional) y medidas correctivas.
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
7. Certificado de no sanciones e incumplimiento.
8. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
9. Certificado de compromiso anticorrupción
10. Certificado de origen lícito de recursos.
11. Certificado de no estar en el registro de deudores alimentarios REDAM.
12. El objeto social o actividad comercial del proponente debe corresponder al objeto de esta contratación.
13. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde a la normativa vigente. Cuando aplique.
14. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que la empresa implementa buenas prácticas en temas de gestión ambiental que garanticen la prestación del servicio al responsable de bienes y servicios sostenibles acorde a la normativa vigente. Cuando aplique
15. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado los protocolos de bioseguridad.
16. En caso de participación de una de las modalidades de las que trata el artículo 7 de la ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta.
17. Las personas naturales o jurídicas que integren el consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de constitución y vigencia

5.2. Requisitos habilitantes de experiencia.

Certificaciones de contratos. Acorde a la naturaleza del servicio a contratar la entidad verifica la experiencia, para lo cual el oferente interesado en participar del presente proceso podrá acreditar su experiencia mediante dos (02) contratos relacionados con el objeto, celebrados con entidades públicas o privadas y la sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Valor del contrato
- Objeto
- Plazo

NOTA: No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, enmendaduras, sin firmar, información no consistente y/o inexactitudes.

5.3. Requisitos habilitantes de especificaciones técnicas:

UND	INSUMO	UND MANEJO	CANTIDAD
1	Cable HDMI 5m	UND	10
2	Cable 2x1	UND	3
3	Audífonos (diadema) <ul style="list-style-type: none"> - Formato del audífono On-ear - Con micrófono - Orientaciones del micrófono: Derecha, Izquierda - Impedancia: 32 Ω - Respuesta en frecuencia: 20 Hz - 20 kHz - Sensibilidad: 94 dB - Tipos de conectores: USB-A - Largo del cable: 1.9 m - Usos aptos Profesional - Cantidad de micrófonos: 1 - Funciones de control: Control de volumen, Play 	UND	10
4	Disco de estado sólido de 480GB	UND	34
5	M.2 NVME 500g	UND	3
6	M.2 NVME 512g	UND	3
7	DDR4-2666 / PC4-21300 DDR4 SDRAM SO-DIMM	UND	27
8	thermal pack	UND	40
9	Mouse	UND	20
10	Teclado	UND	20
11	TV60" <ul style="list-style-type: none"> • Resolución: 4K-UHD • opción de Compartir Pantalla • Puertos: Puerto HDMI x3 • Puerto LAN/Ethernet • Puerto USB x1 • Conectividad: Bluetooth • Conexión Con Cable • USB • WiFi • incluye: Control remoto, Manual del usuario, Cable de poder y Soporte de pared 	UND	1
12	- Pantalla 24" VGA-MONITOR SAMSUNG IPS 24" LF24T350FHLXZL	UND	5
13	Cable display port 1.5m	UND	5
14	multímetro	UND	1
15	Tester RJ45	UND	1
16	Ponchadora metálica RJ45, Rj11, Rj13 (Marca Stanley)	UND	1
17	HDD DVR Morado 4T	UND	1

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El Servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Elemento	Código UNSPSC	Descripción
Mouse	43211708	Mouse o ratones de computador
Teclado	43211706	Teclados de computador
Disco duro	43201803	Unidades de disco duro
Cable de datos	26121620	Cables de transmisión de datos / interconexión
Mantenimiento de equipos de cómputo	81111812	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

7. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones:

Empresa: The Mac Side
 Valor cotización. \$ 35.740.000

Empresa: technology and solutions
 Valor cotización. \$ 30.333.719

Empresa: Touch Center
 Valor cotización. \$ 34.908.650

El presupuesto aprobado para este proceso de contratación se determina por un valor de \$ 37.000.000 acorde al cuadro de cantidades del proceso.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del proceso contractual, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para la contratación.

Para esta modalidad de selección no se requiere realizar estudios complejos sobre participación en el mercado, análisis financieros extensivos o estructuras económicas detalladas de los posibles oferentes. No obstante, resulta necesario identificar las condiciones generales del mercado, consultar procesos similares adelantados por entidades públicas y privadas, verificar precios de referencia, condiciones de calidad, tiempos de entrega, garantías y experiencia de los proveedores, con el fin de asegurar que la necesidad institucional sea satisfecha bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva.

Con el propósito de establecer el contexto del proceso contractual que adelantará la entidad, se identifican aspectos relevantes relacionados con el comportamiento del mercado tecnológico, la oferta disponible, las condiciones de comercialización, los posibles riesgos y los requisitos mínimos requeridos para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Actualmente, el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en Colombia continúa presentando un crecimiento sostenido, impulsado por la transformación digital, la modernización de los entornos administrativos y educativos, y la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica en entidades públicas y privadas. El mercado de periféricos tecnológicos mantiene una alta dinámica comercial debido a la constante renovación de equipos y accesorios requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicación.

Dentro de este sector se encuentran productos como discos duros, memorias RAM, diademas, teclados, mouse, pantallas, cables de conexión y demás accesorios tecnológicos, los cuales son ampliamente comercializados por

 Nos impulsa a crecer	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		 Alcaldía de Envigado
	CÓDIGO:FO-GJC-033	VERSIÓN:009	

proveedores nacionales y regionales, generando condiciones favorables de competencia, disponibilidad y pluralidad de oferentes.

Asimismo, el avance tecnológico y la constante evolución del hardware han permitido que estos elementos presenten mejoras continuas en rendimiento, capacidad, velocidad y compatibilidad, favoreciendo la optimización de los procesos administrativos, académicos y operativos de las entidades. De igual forma, la creciente demanda de herramientas tecnológicas para el trabajo institucional y los ambientes de formación hace indispensable contar con periféricos adecuados que permitan garantizar continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

En el análisis del mercado se evidencia la existencia de múltiples proveedores que comercializan este tipo de bienes, tanto a nivel nacional como regional, mediante canales físicos y plataformas electrónicas, permitiendo a las entidades públicas acceder a diferentes alternativas de precio, marcas y especificaciones técnicas. Lo anterior favorece la libre competencia y la selección objetiva dentro del proceso contractual.

De acuerdo con consultas realizadas en plataformas de contratación estatal y cotizaciones del mercado, se identifica que los precios de los periféricos tecnológicos pueden variar dependiendo de factores como marca, especificaciones técnicas, capacidad de almacenamiento, velocidad de procesamiento, garantía, disponibilidad y origen del producto. Sin embargo, existe una amplia oferta que permite atender la necesidad institucional dentro de condiciones razonables de calidad y costo-beneficio.

En consecuencia, se considera viable adelantar el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que el mercado ofrece condiciones suficientes de competencia, disponibilidad de productos y pluralidad de oferentes que permiten satisfacer la necesidad identificada por la entidad.

8.1. Estudio del sector empresarial, Las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Tipología de las empresas de software en Colombia: En el último “Informe de caracterización de la industria de Software y Tecnologías de la Información”, se desprende que las empresas de software que componen el tejido industrial de la programación en Colombia son en un 49% pequeñas empresas según su cifra de ventas y que el 63% cuenta con menos de 10

empleados, pero que tienen un índice de contratación de alta calidad, en el que el 75% de los contratos son a término indefinido y que solo el 16% son por obra y servicio.

En Colombia, las Tecnologías de la Información continúan siendo un sector con alto crecimiento sobre el cual el Gobierno debido a su potencial ha depositado gran confianza, siendo el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información el encargado de asesorar al Ministro TIC en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para alcanzar la excelencia en el uso, acceso y administración de Tecnologías de la Información para el Estado, las cuales estén alineadas con la estrategia gubernamental nacional y sectorial, garantizando el ciclo de producción de información, su seguridad y privacidad, la interoperabilidad de los sistemas, y el direccionamiento estratégico de las inversiones estatales en tecnología.

8.2. Análisis de la demanda: Las entidades del orden nacional y territorial han venido realizando este tipo de contratación en acatamiento de las disposiciones dadas desde el Ministerio de las TIC. Para el análisis de la demanda, de acuerdo con la necesidad de la entidad, se tiene en cuenta contratos celebrados por otras entidades y publicados en el SECOP II.

8.3 Adquisiciones previas de la entidad: Revisado el histórico de contratos similares realizados por la entidad, el resultado es el siguiente:

CONTRATO MC-08-2025	
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto:	SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADQUISICION DE ELEMENTOS PERIFERICOS TECNOLOGICOS PARA EL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO -

 Nos impulsa a crecer	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		 Alcaldía de Envigado
	CÓDIGO:FO-GJC-033	VERSIÓN:009	

	CEFIT.
Valor	\$ 26.965.000
Plazo	Desde: Firma de contrato Hasta: 8 de septiembre de
Tipo de Garantía	No aplica garantía

CONTRATO MC-15-2024	
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto:	MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADQUISICION DE PERIFERICOS TECNOLOGICOS PARA EL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT
Valor	\$30.141.391
Plazo	Desde: Firma de contrato Hasta: 06 de diciembre de 2024
Tipo de Garantía	No aplica garantía

CONTRATO MC-16-2023	
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto:	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS TECNOLÓGICOS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT.
Valor	\$10.586.478
Plazo	Desde: Firma de contrato Hasta: 01 de octubre de 2023
Tipo de Garantía	No aplica garantía

CONTRATO MC-24-2022	
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto:	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT.
Valor	\$9.259.320
Plazo	Desde: Firma de contrato Hasta: 28 de noviembre de 2022
Tipo de Garantía	No aplica garantía

CONTRATO FO-GJC-06	
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto:	ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA, SUMINISTRO DE INSUMO Y MANTENIMIENTO TECNICO PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 4002.
Valor	\$4.990.000
Plazo	Desde: 27 de septiembre de 2021 Hasta: 28 de noviembre de 2022
Tipo de Garantía	No aplica garantía

Precios de mercado. Con el fin de obtener el presupuesto de la entidad para esta contratación, se obtuvieron tres cotizaciones y se ajustaron cantidades según el presupuesto asignado.

8.5. Análisis de la oferta. Se realiza el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes a nivel nacional y local encontrando empresas tales como The Mac Side, technology and solutions y

	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		 Alcaldía de Envigado
	CÓDIGO:FO-GJC-033	VERSIÓN:009	

Touch Center, entre otras, todas ellas compiten en precios, condiciones y calidad además de contar con personal capacitado para la debida ejecución del contrato. Estos servicios se prestan en la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades.

Por lo general, los proveedores del sector de la tecnología cuentan con un grupo de personas capacitadas en diferentes temas para atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. El precio de los servicios prestados incluye, además del costo de los insumos el valor del transporte a las instalaciones de la entidad y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar para la implementación de los servicios.

8.5. Perspectiva legal: La presente contratación, se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 DE 2015 y siguientes, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del CEFIT, independientemente del objeto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito, no contraviene normas de carácter público, el mismo existe entre los servicios que se prestan con criterios comerciales en el país y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es un contrato de suministro a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

8.6. Perspectiva financiera. El CEFIT, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido y serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2024. De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo, el Centro de formación integral para el trabajo CEFIT permite asegurar la financiación de este contrato porque cuenta con el presupuesto establecido para ello, el cual está contemplado en el Plan anual de Adquisiciones.

La entidad busca establecer unas mínimas condiciones donde los proponentes muestren la capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

8.7. Perspectiva organizacional. La institución busca que sus potenciales proveedores demuestren la idoneidad estructural, financiera, logística y económica que le permita cumplir con el objeto del contrato, con cumplimiento en el plazo de entrega, según los requerimientos de la necesidad que se desea satisfacer.

8.8. Perspectiva técnica. Para el presente contrato se requiere de un proponente que tenga amplio conocimiento y experiencia en el sector de acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo las cuales deben cumplir con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas.

9. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El CEFIT, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del mismo. Son riesgos previsibles a cargo del contratista. **VER ANEXO TABLA ESTIMACION DE RIESGOS PROCESO DE CONTRATACION ELABORADO PARA ESTE PROCESO.**

 Nos impulsa a crecer	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		 Alcaldía de Envigado
	CÓDIGO:FO-GJC-033	VERSIÓN:009	

10. GARANTÍAS PARA SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

Debido a las características esenciales del contrato a celebrar y por la complejidad de su objeto y con fundamento en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015, la entidad debe indicar si solicitara garantías dentro del proceso.

Para el presente proceso la entidad decide no solicitar garantía, toda vez que la entidad realizará los seguimientos a través del supervisor del contrato con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales, según lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y con el propósito de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato durante la ejecución.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

11.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar la entrega de los suministros contratados en la dirección Calle 39 Sur 34ª - 07 de Envigado dentro de los horarios pactados con el supervisor del contrato.
2. Realizar el mantenimiento contratado cuando sea solicitado por el supervisor del contrato en la dirección Calle 39 Sur 34 A – 07.
3. Realizar la entrega de los suministros y realizar los mantenimientos dando total cumplimiento a las fichas técnicas del proceso.
4. En caso de que alguno de los bienes adquiridos presente alguna anomalía el proveedor deberá realizar el cambio inmediato por un bien que cumpla satisfactoriamente las condiciones de las fichas técnicas.
5. El contratista deberá asumir cualquier costo que requiera para el transporte de los bienes contratados.
6. El contratista deberá entregar informe de diagnóstico de los mantenimientos realizados con el fin de detectar posibles averías y problemas técnicos que requieran atención.
7. Disponer del personal técnico especializado en reparación y mantenimiento de fotocopiadoras requerido por la entidad y realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales
8. Reportar oportunamente al CEFIT, cualquier anomalía o dificultad presentada en el desarrollo del contrato con el fin de buscar soluciones.
9. Informar al supervisor de la entidad sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.

11.2 Obligaciones generales del contratista:

1. Atender las observaciones que se efectúen durante el proceso contractual.
2. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
3. Garantizar la correcta prestación del servicio contratado.
4. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. El contratista se compromete y obliga frente al CEFIT del Municipio de Envigado a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir con el pago de la Seguridad Social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales)
9. Cargar la cuenta de cobro (factura) en la plataforma del SECOP II.
10. Informar oportunamente al Contratante toda novedad derivada del contrato.
11. Garantizar óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal del CEFIT.

	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		 Alcaldía de Envigado
	CÓDIGO:FO-GJC-033	VERSIÓN:009	

11.3. Obligaciones de la entidad:

1. Designar un supervisor para el contrato.
2. Realizar el control administrativo, jurídico, técnico y financiero del contrato
3. Velar por que el contratista cumpla con todas las obligaciones relacionadas en el contrato y a la propuesta presentada
4. Velar por que se cumplan con las obligaciones laborales adquiridas con el personal a cargo cuando sea el caso o se cumpla con los aportes a los sistemas de seguridad social, pensión y ARL cuando sea persona natural.
5. Cancelar el valor del contrato en los plazos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
6. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
7. Realizar los requerimientos necesarios que garanticen la debida ejecución del contrato

12 MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, el cefit mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al dos por ciento (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

13 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS.

Los ciudadanos apoyarán la acción del Estado colombiano y especialmente del CEFIT, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, deberá asumir explícitamente compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación para que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para buscar la eficiencia institucional.

13 VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá considerar todos los tributos que puedan afectar su precio y hayan de causarse tanto con la presentación de la propuesta, así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

Para el caso concreto, de conformidad con el acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025 se tiene que:

1. **Impuesto de Industria y Comercio:** en virtud de lo establecido en el del acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025. Este impuesto se cancela para dar inicio a la ejecución del servicio
2. **Tasa Pro Deporte y Recreación:** en virtud de lo establecido en el Acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025. Este impuesto se cancela para dar inicio a la ejecución del servicio
3. **Estampilla Pro Cultura:** en virtud de lo establecido en el Acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025. Este impuesto se cancela para dar inicio a la ejecución del servicio
4. **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor:** en virtud de lo establecido en el Acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025. Este impuesto se cancela para dar inicio a la ejecución del servicio

	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA		 Alcaldía de Envigado
	CÓDIGO:FO-GJC-033	VERSIÓN:009	

5. **Retención en la fuente y las demás retenciones a las que hubiere lugar:** Se realizarán acorde a lo reglamentado por Ley.

6. **Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE):** en virtud de lo establecido en el Acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025. Este impuesto se cancela para dar inicio a la ejecución del servicio

7. **Los demás impuestos que le sean aplicables de conformidad con la normatividad vigente.**

14 SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por quien haya sido designado a través de la plataforma del SECOP II.

15. ANEXOS.

- Anexo 1. Formatos de la entidad.
- Anexo 2. Matriz de riesgos
- Anexo 3. Cuadro de Cantidades
- Anexo 5. Fichas técnicas (aplica)
- Anexo 6: Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo 7: Cotizaciones

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA
SECOP II